

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATO  
MENOR DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE  
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS (P.T.R) EN EL MUNICIPIO DE  
MANSILLA MAYOR.**

**Cláusula primera. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto: del PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS (P.T.R)

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo menor, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Cláusula segunda. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y  
ADJUDICACIÓN.**

En el momento de la apertura de los sobres que contengan las propuestas se tomará como criterio para la adjudicación del contrato un único criterio de adjudicación que será el precio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

**Cláusula tercera. PERFIL DEL CONTRATANTE.**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.aytomanisllamayor.com](http://www.aytomanisllamayor.com)

**Cláusula cuarta. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL  
CONTRATO.**

Tal y como recoge la MEMORIA VALORADA DE: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS (PTR) EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR (LEÓN)" que se encuentra a disposición de los participantes en la página web del Ayuntamiento

(<http://www.aytomansillamayor.com/wp-content/uploads/2018/02/MV-PTR-MANSILLA-MAYOR.pdf>) será el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....</b>	<b>6.944,93 €</b>
19% DE GASTOS GENERALES Y B.INDUS.....	<u>1.319,53 €</u>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....</b>	<b>8.264,46 €</b>
21% IVA .....	<u>1.735,54 €</u>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....</b>	<b>10.000 €</b>

**Cláusula quinta. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA,  
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

El **plazo de ejecución** será de **DOS MESES** y el de garantía de **UN AÑO**.

La actuación se desarrolla en el municipio de Mansilla Mayor, en la localidad de Mansilla Mayor, siendo los datos urbanísticos de la parcela en que se construye el Punto de Transferencia de Residuos los siguientes:

- REFERENCIA CATASTRAL: 24097ª007050900000GV
- LOCALIZACIÓN: Polígono 7 Parcela 5090.Las Llamicas.Mansilla Mayor.
- SUPERFICIE: 2.416 m2
- CLASIFICACIÓN: Suelo Urbano No Consolidado, Sin Ordenación Detallada.
- NORMATIVA APLICABLE: Normas Urbanísticas Municipales (NUM)

El PTR tendrá forma rectangular, siendo sus dimensiones de 12,60 m de largo y 9,60 m de ancho, aunque las dimensiones del cerramiento serán de 12,00x9,00, quedando un sobre ancho de 30 cm para que la valla quede protegida. Se realizará la preparación de explanación y el saneo con zahorra natural con un sobreancho en todo el contorno de 0,5 m, es decir con unas dimensiones de 13,60 m de largo y 10,60 m de ancho. Se realizará un acceso con dimensiones 6,00 m x 5,00 m al cual se le dará un sobreancho en la preparación de la explanación y el saneo con zahorra natural de 0,5 m en los laterales, es decir con unas dimensiones de 6,00 m x 6,00 m.

El terreno sobre el que se asentará el PTR tiene una escasa capacidad portante por lo que se ha optado por un firme de hormigón HM-25 de 20 cm de espesor que se asentará sobre una capa base de 5 cm de zahorra artificial de regularización y ésta a su vez sobre una subbase de zahorra natural de 50 cm, que permita sanear la superficie de asiento. Inicialmente se realizará el desbroce de vegetación y retirada de tierra vegetal y material inadecuado para el asiento de la capa base, para seguidamente realizar la preparación de la explanación, consistente en desmontado y terraplenado con material seleccionado procedente de la explanación con el fin de obtener una superficie compactada y nivelada donde realizar el extendido del nuevo firme previsto.

Una vez la explanación se encuentre realizada se dispondrá un geotextil no tejido para separar el terreno existente y la subbase de zahorra que se va a ejecutar, logrando así una mejor distribución de las cargas y evitando que la subbase se hunda en el terreno existente. Posteriormente se realizará la puesta en obra de la zahorra natural que formará la superficie sobre la que se endentará el pavimento de hormigón. Se extenderán y compactarán convenientemente 50 cm de zahorra natural. La puesta en obra se realizará en dos tongadas compactando la zahorra con la humedad adecuada para lograr una superficie nivelada y con gran capacidad portante.

El pavimento del PTR se rematará con un firme de hormigón de 20 cm de espesor formado por 20 cm de HM-20 y 5 cm de zahorra artificial de nivelación convenientemente compactada. Previamente a la ejecución del pavimento de hormigón será necesario el encofrado lateral mediante regla metálica o tablón recto, quedando de esta manera el pavimento de

hormigón rematado en todo su perímetro. La solera de hormigón tendrá una pendiente del 1% para facilitar la evacuación del agua hacia el exterior del recinto del PTR. Perimetralmente se instalará una valla de simple torsión galvanizada de 2,00 metros de altura con trama 40/14, con postes cada dos metros formados por tubo de acero galvanizado de 48 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor. Con jabalcones y tornapuntas colocados cada 6,00 metros. Los postes quedarán visto 2,00 metros y empotrados en cimentación de HM-20. Este cerramiento tendrá unas dimensiones de 12,00x9,00 quedando retranqueado 30 cm con respecto al exterior de la solera de hormigón, con el fin de que los postes queden embebidos en el pavimento y gane durabilidad.

Este cierre perimetral dispondrá de una puerta para la carga y descarga de camiones de 5,00 metros de anchura con dos hojas. La puerta estarán formada por bastidor de tubo de acero de 60x40x1,5 mm, malla rectangular electrosoldada galvanizada en caliente y columnas de fijación de 100x100x2 mm galvanizado en caliente. La puerta dispondrá de candado para evitar la entrada incontrolada al recinto. Se ejecutará una cuña de acceso formada por zahorra artificial para facilitar el paso de los vehículos y viandantes al PTR, ya que este se situará a una cota superior que el terreno aledaño. En el recinto del PTR se dispondrá de un cartel con las normas y el uso de la instalación en donde se incluya la leyenda "obra subvencionada por la Diputación de León".

*Todo ello según MEMORIA VALORADA DE: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS (PTR) EN EL MUNICIPIO DE MANSILLA MAYOR (LEÓN)" que se encuentra a disposición de los participantes en la página web del Ayuntamiento ([www.ayotmansillamayor.com](http://www.ayotmansillamayor.com))*

#### **Cláusula sexta. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- **Condiciones previas.**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

- **Lugar y plazo de presentación de ofertas.**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 2, 24217, Mansilla Mayor (León), en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante de la página web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



Recibida la documentación solicitada, el alcalde deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La **adjudicación** se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Mansilla Mayor, a 27 de Julio de 2018

Fdo.: José Alberto Martínez Llorente